

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de las Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M^o de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Percederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

Madrid, 5 de mayo de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: José Rubio Moral.

Ultimo domicilio conocida: José Palanca, 2. 29003-Málaga.

Expediente: M-05721/92

Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2), 143(1) y 198p(2).

Sancionable por: 50.000

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)

ANUNCIO de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales, para permitir aumento de densidad mayor en el estudio de detalle núm. 8 del promotor Construcciones Ramo, SA. (PP. 1247/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, para permitir mayor aumento de densidad en el Estudio de Detalle n^o 8, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salteras, 19 de abril de 1993.- El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1378/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, acordó:

1. Aprobar inicialmente la Unidad de Ejecución núm. 7 que comprende el mismo área que el Estudio de Detalle núm. 7.

2. Aprobar inicialmente como sistema de actuación para esa Unidad de Ejecución el de Campensación.

Lo que se hace pública para que en plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por las personas interesadas se puedan examinar el expediente y presentar alegaciones si así lo estiman conveniente.

Marón de la Frontera, 27 de abril de 1993.- El Alcalde

ANUNCIO. (PP. 1469/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, acordó, aprobar inicialmente el reformado del Estudio de Detalle del Sector de «La Milogrosa».

Lo que se hace pública para que en plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por las personas interesados se pueda examinar el expediente y presentar alegaciones si así lo estiman conveniente.

Morón de la Frontera, 30 de abril de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2349/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primero convocatoria, el día 26 de noviembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Quinto. Expediente relativo a Estudio de Detalle de la Finca Número 8 de la calle Segismundo Moret.

Se conoce dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo o Estudio de Detalle de la finca núm. 8 de la C/ Segismundo Moret, promovido por D. Pedro A. Román Guerrero, con domicilio a efecto de notifi-

caciones en la Carretera de Medina núm. 75, y redactado por el Arquitecto D. Manuel Díez Perrián.

Teniendo en cuenta que dicho expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1992, y sometido a información pública mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 17.9.92, Diario de Cádiz de 20.6.92 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días.

La Excm. Corporación Pleno, por unanimidad acordó aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle de la finca nº 8 de la C/ Segismundo Moret.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, a cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 11 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 249/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en C/ Palencia nº 100.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso y fijar condiciones de ordenación en calle Palencia nº 100.

La que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plaza de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Saler-.

Granada, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde. P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 998/93).

Don Mahmaud Hassan Al-Omari Russan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, (Sevilla).

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1993, por unanimidad de las Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adaptó el siguiente acuerdo:

1º). Aprobar inicialmente las manifestaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villanueva del Río y Minas, en la Prolongación de Avenida de la Constitución y Núcleo de Los Rosales (Plaza de San Fernando).

2º). Aprobar la iniciación de los trámites para la revisión general de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villanueva del Río y Minas.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, a los efectos de las alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que hogo público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 25 de marzo de 1993.- El Alcalde, Mahmoud Hassan Al-Omari Russan.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1003/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación de Estudio de Detalle junta al Polideportivo La Salobreja para D. Juan José Pozuelo Estévez y D. Juan Ramírez Delgado, lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1102/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en Manzana nº 163 en Calle Martínez Molina para Jacasa, lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de marzo de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1104/93).

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Actuación nº 14.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1173/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, en su sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle incoado a instancias de D. Antonio Macías Morales, consistente en la ordenación de volúmenes de un edificio en la calle Rodríguez de la Fuente de Illora.

El expediente en cuestión queda expuesto al público, durante un plazo de quince días en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Illora, 16 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1292/93).